

PODER GENERAL

(Minuta modelo — para otorgar ante Notaría)

Señor(a) Notario(a) _____ del Círculo de _____:

Yo, _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, domiciliado(a) y residente en _____, obrando en nombre propio [o en representación de _____], en calidad de _____], por medio del presente escrito confiero **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, a _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, domiciliado(a) en _____, para que en mi nombre y representación, y con arreglo a las facultades que más adelante se detallan, administre y disponga de mis negocios, bienes e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2142 y siguientes del Código Civil, el artículo 74 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PRIMERO. ALCANCE DEL PODER

El presente poder es general y comprende todos los negocios del poderdante, facultando al apoderado para representarlo en toda clase de actos, contratos y diligencias de carácter civil, comercial, administrativo, laboral y judicial, salvo aquellos que por disposición legal requieran poder especial.

SEGUNDO. FACULTADES

En desarrollo del presente poder, el apoderado queda expresamente facultado para:

- Representar al poderdante ante toda clase de personas naturales o jurídicas, autoridades administrativas, judiciales, notariales, de registro y de policía, tanto públicas como privadas.
- Celebrar, modificar, rescindir, resolver y liquidar toda clase de contratos civiles y comerciales, incluidos los de compraventa, arrendamiento, mandato, prestación de servicios, mutuo, prenda e hipoteca.
- Administrar bienes muebles e inmuebles del poderdante, incluyendo su conservación, mejora, arrendamiento y explotación económica.
- Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir y cancelar gravámenes, servidumbres y limitaciones al dominio.
- Abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, así como girar, endosar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y demás títulos valores.
- Recibir, consignar y disponer de sumas de dinero, bienes o valores que correspondan al poderdante por cualquier concepto.
- Representar al poderdante ante entidades financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, y demás entidades del sector financiero.
- Iniciar, contestar, seguir y terminar toda clase de procesos judiciales y trámites administrativos, con las facultades de recibir, transigir, desistir, conciliar, comprometer en árbitros y sustituir el poder, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.
- Suscribir toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato.
- Sustituir, reasumir y revocar el poder conferido, cuando lo estime conveniente.

TERCERO. RENDICIÓN DE CUENTAS

El apoderado se obliga a rendir cuentas de su gestión al poderdante cuando este lo solicite, y en todo caso al finalizar el encargo, conforme a las reglas del mandato previstas en el Código Civil.

CUARTO. REMUNERACIÓN

El presente poder se confiere a título _____ (gratuito u oneroso). En caso de ser oneroso, la remuneración pactada será de _____.

QUINTO. VIGENCIA

El presente poder regirá a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá una vigencia de _____, o hasta tanto no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte.

SEXTO. ACEPTACIÓN

El apoderado, mediante su firma al pie del presente documento, manifiesta su aceptación expresa al poder conferido y a las facultades y obligaciones que de él se derivan.

En constancia de lo anterior, se firma el presente poder en el municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

EL PODERDANTE

Nombre: _____
C.C. No.: _____

EL APODERADO

Nombre: _____
C.C. No.: _____